



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 134-2023-FCA/UNACH

Chota, 11 de abril de 2023

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 042-2023-UNACH- DEDT/SCEEPIA, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por la Sub Coordinadora de la Escuela de Profesional de Ingeniería Agroindustrial - EPIA, en el que se solicita acto resolutorio para estudiantes que desaprobaron por 3ra y 4ta vez un curso o más de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que dentro de las atribuciones del Coordinador de la Facultad está: firmar y disponer la publicación de las Resoluciones de Facultad

Que, el Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Matrícula condicionada por rendimiento académico indican que: a) la desaprobación de una misma asignatura por tres veces (03) da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un (01) año de la Universidad, b) al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente, c) si desapruaba por cuarta vez, procede su retiro definitivo.

Que, adjunto al OFICIO N° 042-2023-UNACH- DEDT/SCEEPIA, se hace llegar los siguientes documentos: INFORME N° 015-2023-UNACH/VPA/DSA, INFORME N° 020-2023-UNACH/VPA/DSA e INFORME N° 025-2023-UNACH/VPA/DSA, emitido por el Dirección de Servicios Académicos – UNACH, relacionada a los alumnos desaprobados por tercera vez a más, con la finalidad se emita la resolución de Coordinación con las medidas correspondientes de separación del estudiante por un año de la universidad o sean retirados de la universidad en caso de haber desaprobado por cuarta vez, acciones contempladas en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220



Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGULARIZAR LA SEPARACIÓN temporal de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que han desaprobado por tercera vez alguna asignatura en el Semestre Académico 2021-II.

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre	Vez
1	2019042003	CABANILLAS CIEZA LESLY ITAMAR	02 - IA1514	TALLER DE TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	3
2	2020041008	CAMPOS TARRILLO MARCEL SEGUNDO JAVIER	02 - IA1512	REDACCION DE TEXTOS UNIVERSITARIOS	3
3	2017042013	DELGADO COTRINA NEIVER	02 - IA3515	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	3
4	2016042013	FUSTAMANTE MARLO ANSHI LICETT	02 - IA3013	OPERACIONES UNITARIAS I	3
5	2020042009	GUEVARA OLANO CHRISTIAN ANTHONY	02 - IA1011	MATEMÁTICA I	3
6	2019042017	IDROGO BURGA UBELSER IVAN	02 - IA1513	INGLES II	3
			02 - IA1517	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 134-2023-FCA/UNACH

Chota, 11 de abril de 2023

-2-



7	2015042034	SILVA LOAYZA KARL REY	02 - IA3014	TERMODINÁMICA	3
8	2016041035	TAFUR BARBOZA DANNY	02 - IA2012	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3
9	2019042034	VITON OBLITAS NILTON	02 - IA2014	FÍSICA APLICADA A INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	3
			02 - IA2015	QUÍMICA INORGÁNICA	3

ARTÍCULO SEGUNDO: REGULARIZAR LA SEPARACIÓN temporal de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que han desaprobado por tercera vez alguna asignatura en el Semestre Académico 2022-I.

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre	Vez
1	2016042001	ALTAMIRANO MEDINA CHRISTHIAN SANTIAGO	02 - IA4516	GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD ALIMENTARIA	3
2	2015041022	HEREDIA TAPIA FLOR DEL ROCIO	02 - IA4516	GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD ALIMENTARIA	3
3	2019042030	TIRADO ACUÑA JHAIR ALEXANDER	02 - IA2513	CULTIVOS AGROINDUSTRIALES	3

ARTÍCULO TERCERO: REGULARIZAR EL RETIRO de manera definitiva de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que ha desaprobado por cuarta vez alguna asignatura el Semestre Académico 2022-I.



Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre	Vez
1	2019041006	BAUTISTA CAMPOS LUCELINA	02 - IA1514	TALLER DE TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	4
2	2019041008	BURGA MEJIA NOLBERTO	02 - IA1513	INGLES II	4
			02 - IA1514	TALLER DE TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	4
3	2019041025	PAUCAR GUERRA HECTOR LUIS	02 - IA1514	TALLER DE TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	4

ARTÍCULO CUARTO: SEPARAR temporalmente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que han desaprobado por tercera vez alguna asignatura en el Semestre Académico 2022-II.

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre	Vez
1	2021041015	ROJAS PERÉZ JHON LENIN	02 - IA1513	INGLES II	3

ARTÍCULO QUINTO: RETIRAR de manera definitiva de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que ha desaprobado por cuarta vez alguna asignatura el Semestre Académico 2022-II.

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre	Vez
1	2018041001	ACUÑA BUSTAMANTE SEGUNDO JESUS	02 - IA1514	TALLER DE TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	4
2	2018042021	MEJIA COLLANTES JEFFERSON JHOSEP	02 - IA2016	BIOLOGÍA	4
			02 - IA2017	ECONOMÍA AMBIENTAL	4
			02 - IA2014	FÍSICA APLICADA A INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	4
			02 - IA2015	QUÍMICA INORGÁNICA	4



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 134-2023-FCA/UNACH


Chota, 11 de abril de 2023

-3-

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M.Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo